

Folio

INFORME SECRETARIAL: Tres (03) de abril de dos mil veinte (2020) pasa al Despacho la presente acción de tutela No. 2020-00091, informando que el accionante guardó silencio frente al requerimiento previo. Sírvasse proveer.



ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.

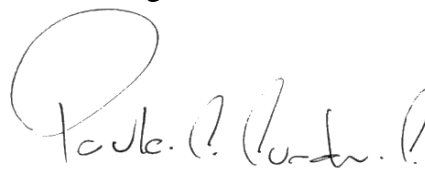
AUTO

Bogotá, D.C., Tres (03) de abril de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede y verificadas las actuaciones que refiere, este Juzgado considera necesario reiterar el requerimiento efectuado mediante auto del treinta (30) de marzo de la presente anualidad, notificado a través de correo electrónico en esa misma fecha y en consecuencia **REQUERIR** a **CESAR ARTURO GALVIS BARRERA**, para que en un término máximo de ocho (8) horas hábiles contadas a partir de la notificación de esta providencia, indique si lo que pretende con el correo remitido a este Despacho es iniciar un incidente de desacato.

Lo anterior, teniendo en cuenta lo dispuesto por este Despacho el veinte (20) de marzo de la presente anualidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



PAULA CAROLINA CUADROS CEPEDA
JUEZ